REPUBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE ARICA

Asesorie Juridica Registro Nº 16201 Fecha

ALCALDIA

DECRETO N° 2706/2011.

ARICA, 2 9 ABR 2011

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 1553 Y Memorándum Nº 501, de Relaciones Públicas, ambos de fechas 10 de Marzo y 06 de Abril de 2011, respectivamente, vienen en contratar a honorarios de doña Jenny Boyd Martínez, por concepto de presentación artística en el marco del programa denominado "Noches de Boulevard".
- b) Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña JENNY BOYD MARTINEZ, de fecha 08 de Abril de 2011.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Contrato a Honorarios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Arica y doña **JENNY BOYD MARTINEZ**, de fecha 08 e Abril de 2011.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) WALDO SANKAN MARTINEZ, ALCALDE DE ARICA Y HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ, SECRETARIO MUNICIPAL (S).

Lo que transcribo a Udappara su conocimiento y fines

procedentes.

HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WSM/DPC/HAR/bcm.-

 Dirección de Administración y Finanzas, Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, RR.PP., Secplan, Archivo.-CON 189



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DOÑA JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ

En Arica, a 08 de Abril de 2011, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **WALDO LUCIO SANKAN MARTÍNEZ**, chileno, Ingeniero Civil Industrial, R.U.T. N° 10.238.549-7, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ**, R.U.T. N° 10.592.515-8, chilena, con domicilio en Latorre N° 675, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 1553 y al Memorándum Nº 501, de Relaciones Públicas, de fechas 10 de Marzo y 06 de Abril del 2011, respectivamente, viene en contratar los servicios a honorarios, a doña **JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ,** por concepto de presentación artística, realizada el día 31 de Marzo del año 2011, en el Anfiteatro de la Casa de la Cultura, actividad inserta en el Programa "Noches de Boulevard".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$111.111.- impuesto incluido

TERCERO

El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Oficina de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Oficina de Relaciones Públicas.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don **WALDO SANKÁN MARTINEZ**, emana del Decreto Alcaldicio Nº 5805, de fecha 6 de Diciembre de 2008.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

WALDO SANKAN MARTINEZ ALCALDE DE ARICA

JENNY FABIOLA BOYD MARTINEZ RUT. 10.592.515-8

WSM/DPC/HAR/emc. 08/04/2011

Anchive